



CONTRATOS DE SERVICIOS: SERVICIO DE LIMPIEZA EN LA DIRECCION PROVINCIAL Y SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA DIRECCION PROVINCIAL DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL EN HUESCA PARA LOS AÑOS 2014-2015

COMPOSICION DE LA MESA DE CONTRATACION

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 320 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación estará asistido por una mesa de contratación cuya composición deberá ser publicada en el perfil del contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 146 del Real Decreto Legislativo mencionado.

Con lo cual la mesa que asistirá al órgano de contratación en los procedimientos mencionados estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: La Directora Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Huesca, y como suplente la Subdirectora Provincial de Gestión Económica y Servicios

Vocales: El Abogado/a del Servicio Jurídico del Estado
El Interventor Territorial de Hacienda
La Jefa de Negociado de Patrimonio

Secretaria: La Subdirectora Provincial de Gestión Económica y Servicios y como suplente la Jefa de Negociado de Patrimonio

Huesca a 15 de octubre de 2013